ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "AUTOMATIZACION DE ACCESO DE ESTACIONAMIENTO DE CONCEJALES Y DIRECTORES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – AD REFERENDUM – PRIMERA PRORROGA – PAC N° 353.084/18".----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López N° 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 12:30 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para ***"AUTOMATIZACION DE ACCESO DE ESTACIONAMIENTO DE CONCEJALES Y DIRECTORES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM – PRIMERA PRORROGA – PAC N° 353.084/18"***, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos.------

El acto cuenta con la presencia de la Lic. Fátima Benítez, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones, y la Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO**.

1. <u>ANTECEDENTES</u>

1. Memorándum 183/2018 de la Dirección de Servicios Administrativos de fecha 02 de octubre de 2018, por el cual la Dirección solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 353.084/18.
3. En fecha 5 de noviembre de 2018, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con observaciones o recomendaciones según Nota DNCP/DNC/N° 22.315/2018, modificada en Adenda N° 1 de fecha 15 de noviembre de 2018.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 70/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de noviembre de 2018, prorrogada para el 28 de noviembre mediante Adenda N° 2.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- PARAGUAY SECURITY S.A.
2- PREVEN-TEC S.A.
3- SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT)
4- GRUPO SEVIPAR S.A.E.C.A.

5- GRUPO SENSORMATIC S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 28 de noviembre de 2018, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentaron los siguientes oferentes:

Empresa	Monto Ofertado
1. HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	**Gs. 61.700.000.-**
2. MEGAPAR INGENIERIA S.A.	**Gs. 57.970.000.-**

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1. HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	2. MEGAPAR INGENIERIA S.A.
a) Formulario de Oferta	No Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 3.085.000.-	Cumple Gs. 7.000.000.-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…….	Cumple	Cumple

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21909/03 - Formato y Firma de la Oferta: *"…**Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta***

indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta..."

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03- Método de evaluación:"...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***".

En ese sentido, se verificó que la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. presenta oferta en la Lista de Precios anterior a la que fuera modificada a través de la Adenda N° 1, publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en fecha 12 de noviembre de 2018.

Por lo expuesto, y considerando que la Lista de Precios, que forma parte del Formulario de Oferta N° 3, es un documento de carácter básico sustancial, **la oferta de la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., queda descalificada.**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

a) **MEGAPAR INGENIERIA S.A.**: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. 57.970.000 (guaraníes cincuenta y siete millones novecientos setenta mil).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En el informe presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum 212/2018, manifiesta que las cotizaciones presentadas se ajustan a los valores normales con relación al costo referencial.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".

Empresa	a-Capacidad Legal	b-Capacidad Financiera	c-Capacidad Técnica	e-Experiencia
1-MEGAPAR INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	MEGAPAR INGENIERIA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Julio Daniel Arrúa Ramires
C.I. N°	415.113
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el informe presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum 212/2018, manifiesta en la evaluación técnica, que las ofertas presentadas se ajusta a los requerimientos que en su momento fueron remitidos por la Dirección.

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **MEGAPAR INGENIERIA S.A.**, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por presentar la oferta más baja, por un **Monto Total de Gs. 57.970.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos setenta mil) IVA Incluido.**

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 14:10 horas del día 29 de noviembre de 2018.-

Lic. Fátima Benítez.
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Juan Ángel Benini
Director
DUOC Nº 2